

La documentación respectiva, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 30 de abril de 2014

Econ. Raúl Rodríguez Rosales
GERENTE GENERAL DE GENETIKAFARMA S.A.

(145124)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE GESTIÓN Y PROSPECTIVAS ZAMORA&RECALDE CÍA. LTDA.

La compañía **SISTEMAS DE GESTIÓN Y PROSPECTIVAS ZAMORA&RECALDE CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001438** de 14 de Abril de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS: GESTIONAMOS, DISEÑAMOS, ASESORAMOS Y CAPACITAMOS A EXCEPCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN:
A) ANÁLISIS DE PROCESOS DE PROSPECTIVA TERRITORIAL....

Quito, 14 de Abril de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRÁFO
6-MAY-2014

(145197)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL: JENNY BEATRIZ CUEVA MARTÍN ANDRES VEGAS PIEDRA.

ACTOR: JUAN JAVIER DEL POZO COLINA.

DEMANDADOS: JUAN JOSE VEGAS CUEVA Y PALLADARES.

JUICIO: COLUSORIO

DOMINIO No. 2010 -498 -FG

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTÍA: QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS DOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Jueves 6 de marzo del 2014, las 09h36. A conocimiento en la presente causa en mi calidad de Primera de lo Civil de Pichincha (E), mediante personal N° 918-DP-DPP, de fecha 14 de febrero del 2014.- El escrito y oficio N° 1213-RPCE, firmado por Pablo Yela Ponce, agréguese al proceso.- Atenciosamente a la petición formulada por el señor Juan Javier Del Pozo Colina, se ordena citar a los demandados señores Jenny Beatriz Cueva, Daniela Pallares Delgado, en el lugar que indica, para lo cual se ordena remitir suficiente dinero a la oficina de citaciones.- Por cuanto obra del proceso fs. 16, que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por lo tanto se ordena citar los demandados señores Jenny Beatriz Cueva Piedra, Martín Andrés Vegas Cueva, por lo tanto en uno de los periódicos y/o diario de amplia circulación en esta Ciudad de Quito, para el efecto concédase el presente Extracto.- NOTIFIQUESE.-

**DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO
JUEZA - ENCARGADA**

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LES CITANDO VINIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CANTIDAD JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO

May. 5-6-7 (1)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAS

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE MARCELO ESTELA CALDERON TIGUA

LES HAGO SABER: Que a esta judicatura ha tocado conocer el juicio que media entre el actor y los demandados, el cual ha sido signado con el No. 51101-2014 (Antes 654-2008), seguido por CARLO ARBELAEZ DOMÍNGUEZ contra los herederos de la señora MARIA JUAN CALDERON TIGUA, se encuentra lo siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: Se declare en sentencia la PRESCRIPCIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOMINIO del bien inmueble que se demanda.